



X  
13

Oficio No. 132244443. 6553

Bogotá, D. C 26 de abril de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:  
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso: 2021-00023  
Sucesión: GUSTAVO ORTEGON HERRERA  
C.C: 17084290  
Radicado N° 2291-2021

Atento saludo,

Comendidamente le informo que NO puede continuar con el proceso de sucesión, ya que figuran deudas pendientes de pago a nombre del causante de la referencia, lo cual impide dar concepto favorable.

DEUDA VENCIDA	2016	\$48.000
---------------	------	----------

Más los intereses de mora liquidados al momento del pago

Por otro lado, usted:

- 1- Deberá presentar debida forma las declaraciones de renta 2020 ante bancos a nombre del causante de la referencia, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago.
- 2- De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta año gravable fracción 2021 a nombre del causante de la referencia de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.18 del Decreto 1680 del 16 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.
- 3- De considerar que el causante no tenía la calidad de declarante por los periodos solicitados, deberá allegar los avalúos catastrales de los años solicitados y el (los) certificados de libertad del (los) bienes objeto de partición, con el fin de establecer si tiene está o no la obligación de declarar.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, sino se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.



Sin otro particular,

ANGIE DANIELA MARCELO SANTANA  
G.I.T. de Representación Externa  
División de Gestión de Cobranzas

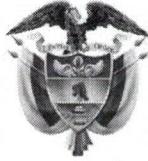
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA  
BOGOTÁ D.C.

ORME 18-5-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,  
ANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 22-4-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO  
CITADORA

24

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

25

25 MAY 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2021-00023-00

La comunicación obrante a folio 23 del expediente procedente de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, póngase en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE (2)

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over the printed name of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez